INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa Nº 01/17 – ID Nº 320.852

SERVICIO DE READECUACIÓN DE MAMPARAS – AD REFERÉNDUM

Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 26 de diciembre de 2016 se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: ARAR CASOLA INGENIERIA S.A., BGF S.A., INTEC INGENIERIA S.A.E., KUARAHY INGENIERIA S.A. y UIPERSONAL ALEJANDRO RECALDE MORA

En el proceso licitatorio se emitió la Adenda Nº 1 de fecha 27 de diciembre de 2016, mediante la cual se modificaron aspectos sobre la capacidad financiera requerida para las firmas oferentes y algunas condiciones de las especificaciones técnicas.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 4 de enero de 2017 presentaron oferta las siguientes empresas: UNIPERSONAL ALEJANDRO RECALDE MORA, INTEC INGENIERIA S.A.E., UNIPERSONAL ARQ. VENANCIO ZÁRATE y KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A.

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Ing. Alejandro Recalde M.	INTEC INGENIERIA S.A.E.	Arq. Venancio Zárate	KUARAHY INGENIERIA S.A.C.IA.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	N/A	Cumple	N/A	Cumple
e) Poder Representante	N/A	Cumple	N/A	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1.435.159	1.435.183	*	1.435.226

Conforme se observa en el cuadro precedente las firmas oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustanciales.

Respecto a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas, las mismas no han sido consideradas como motivo para una descalificación teniendo en cuenta que no afecta a la sustancialidad de la oferta. En ese sentido en cuanto a la primera observación si bien la planilla de precio estándar no establece el precio total en letras, se presume que la firma oferente Ing. Alejandro Recalde Mora, incurrió en un error en la descripción en "letras" del monto total de la oferta, que igualmente ocurrió en el año consignado (2016) en el encabezado de la lista de precios, no obstante en el Formulario Nº 1 de la presentación de la oferta la fecha se encuentra correcta, es decir, 04.01.17, por lo que es considerada la propuesta de la citada firma para la evaluación en la presente contratación.

Solicitud de documentos en etapa de evaluación:

En el marco de la evaluación de ofertas, en fecha 5 de enero de 2017 se solicitó a las firmas oferentes documentos requeridos en las bases de la contratación que no han sido presentados al momento de la apertura de ofertas.

- UNIPERSONAL ING. ALEJANDRO RECALDE MORA, a través de la Nota DOC Nº 009/17 se solicitó los siguientes documentos:
  - Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas, de mantenimiento de obras civiles y/o Construcción de Obras Civiles, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2014 y 2015). Podrán presentarse la

Liz Carolina Silva
Encargada de Despacho
PETROPAR

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Gaona
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Roberto M. Candia
Ingeniero Químico
Reg. Nº 4.424

cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Copias de Balance General y Estado de Resultado de los años 2014 y 2015.
- Nota original o copia autenticada del Banco de plaza detallando que cuenta con la disponibilidad del capital operativo igual o mayor a G.100.000.000 en Cuentas Corrientes o Caja de Ahorro, o en su defecto Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente en caso de ser adjudicado. La carta deberá detallar el monto de la línea de crédito.
- Certificado de Origen Nacional.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.
- Explicación detallada de la composición de los precios respecto a los ítems 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 ofertado en la planilla de precios.

Respuesta: La firma oferente Ing. Alejandro Recalde Mora, presentó los citados documentos.

➢ KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A., a través de la Nota DOC Nº 010/17 se solicitó los siguientes documentos:
- Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas, de mantenimiento de obras civiles y/o Construcción de Obras Civiles, correspondiente al año 2014.
- Nota original o copia autenticada del Banco de plaza detallando que cuenta con la disponibilidad del capital operativo igual o mayor a G. 100.000.000 en Cuentas Corrientes o Caja de Ahorro, o en su defecto Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente en caso de ser adjudicado. La carta deberá detallar el monto de la línea de crédito.
- Certificado de Origen Nacional.
- Fotocopia simple de la patente Municipal vigente.
- Explicación detallada de la composición de los precios respecto a los ítems 4, 5 y 14 ofertado en la planilla de precios.

Respuesta: La firma KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A. presentó una copia de contrato del año 2014, copia de la Patente Municipal, Planilla de Composición de Precios respecto a los ítems 4, 5 y 14 de la lista de precios de la oferta, y una Declaración Jurada de poseer una cuenta de Caja de Ahorro Nº 609615 en el Banco Atlas con disponibilidad del capital suficiente para financiar los trabajos licitados. Respecto a la citada declaración jurada, la misma no se adecua a ninguna de las opciones establecidas en las bases de la contratación ya que no se ha contemplado la presentación de la Declaración Jurada para demostrar el capital operativo que pueda garantizar la ejecución oportuna de los trabajos, en razón a ello, ante la inconsistencia de la documentación presentada por la firma KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A. se desestima la oferta en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

➢ UNIPERSONAL ARQ. VENANCIO ZÁRATE, a través de la Nota DOC Nº 011/17 se solicitó los siguientes documentos:
- Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas, de mantenimiento de obras civiles y/o Construcción de Obras Civiles, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Copias de Balance General y Estado de Resultado de los años 2014 y 2015.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente
- Nota original o copia autenticada del Banco de plaza detallando que cuenta con la disponibilidad del capital operativo igual o mayor a G.100.000.000 en Cuentas Corrientes o

Liz Carolina Silva
Encargada de Despacho
PETROPAR

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelly Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Ing. Roberto M. Candia
Ingeniero Químico
Reg. Nº 4.424

Caja de Ahorro, o en su defecto Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente en caso de ser adjudicado. La carta deberá detallar el monto de la línea de crédito.
- Certificado de Origen Nacional.
- Declaración Jurada de conocer el sitio de prestación de los servicios y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.
- Explicación detallada de la composición de los precios respecto a todos los ítems ofertado en la planilla de precios.

Respuesta: La firma oferente Unipersonal Arq. Venancio Zárate, no ha dado respuesta a los requerimientos de los documentos citados más arriba, en virtud de ello se desestima la oferta de conformidad del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

➢ INTEC INGENIERIA S.A.E., a través de la Nota DOC Nº 012/17 se solicitó los siguientes documentos:
- Nota original o copia autenticada del Banco de plaza detallando que cuenta con la disponibilidad del capital operativo igual o mayor a G. 100.000.000 en Cuentas Corrientes o Caja de Ahorro, o en su defecto Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente en caso de ser adjudicado. La carta deberá detallar el monto de la línea de crédito.
- Certificado de Origen Nacional.

Respuesta: La citada firma oferente presentó una copia autenticada de una Nota emitida por el Banco Continental S.A.E.C.A. a través de la cual la entidad bancaria informa que la firma INTEC INGENIERÍA S.A.E. dispone de un límite de crédito de hasta G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) en caso de que lo requiera y fuera adjudicado en la Contratación Directa Nº 01/17 "Servicio de Readecuación de Mamparas", por otra parte se deja constancia que no ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

a) Evaluación económica de las ofertas:
De la comparación de precios de las ofertas en competencia resulta con mejor precio la propuesta de la firma unipersonal ING. ALEJANDRO RECALDE MORA, por un monto total de Guaraníes ciento un millones novecientos treinta y ocho mil doscientos (G. 101.938.200) I.V.A. incluido, en razón a ello se procede a la verificación de los criterios de evaluación establecido en las bases de la contratación.

➢ **Capacidad legal:**
Se procede conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:
- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- El titular firmante de la oferta forma parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- El titular firmante de la oferta forma parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

En base a las verificaciones realizadas, se deja constancia que la citada firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

Capacidad Financiera:

Liz Carolina Silva
Encargada de Despacho
PETROPAR

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Roberto M. Candia
Ingeniero Químico
Reg. Nº 4.424

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se procede a la verificación de los siguientes factores:

Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en los 2 (dos) años, 2014 y 2015. En caso de que no cuente con pasivo corriente se considerará que cumple el requerimiento.

Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) años 2014 y 2015.En caso de que no cuente con pasivo total (Sumatoria de pasivo corriente y no corriente) se considerará que cumple el requerimiento.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2(años) años, no deberá ser negativo, 2014 y 2015.

RESUMEN ING. ALEJANDRO RECALDE MORA								
Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2014	COCIENTE 2014	Año 2015	COCIENTE 2015	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	75.358.241	2,4	164.196.828	0,8	1,58%	CALIFICA
		PASIVO CORRIENTE	32.066.538		202.056.382			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	32.066.538	0,4	202.056.382	1,2	0,83%	CALIFICA
		ACTIVO TOTAL	75.358.241		164.196.828			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	5.179.374	0,26	(38.151.257)	(1,91)	-0,82%	**NO CALIFICA**
		CAPITAL	20.000.000		20.000.000			

Comentario: Conforme se puede observar en la planilla precedente, la firma Unipersonal Ing. Alejandro Recalde Mora, no cumple con uno de los criterio de la Capacidad Financiera en cuanto refiere a la Rentabilidad, en virtud de ello se desestima la oferta de la misma en concordancia con el punto 4 del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

b) Evaluación de la siguiente oferta:

Seguidamente se procede al análisis de la oferta presentada por la firma INTEC INGENIERIA S.A.E. realizando un comparativo de la oferta con los costos estimados de PETROPAR, en este aspecto se constata que el precio total de la propuesta económica de la misma por un monto total de Guaranies ciento treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco (G. 138.852.945) I.V.A. incluido, se encuentra dentro de las estimaciones de costos de PETROPAR.

- **Verificación de documentos formales:**

Se procedió a la verificación de los documentos formales presentados por la firma oferente INTEC INGENIERÍA S.A.E., aplicando el criterio cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	INTEC ING. S.A.E.
g) Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
i) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
k) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
l) Copias de Contratos o Facturaciones de mantenimiento de obras civiles y/o Construcción de Obras Civiles	Cumple
m) Copias de Balance General y Estado de Resultado de los años 2014 y 2015.	Cumple
n) Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio de trabajo.	Cumple
o) Nota original o copia autenticada del Banco detallando la disponibilidad con que cuenta el oferente en Cuentas Corrientes o Caja de Ahorro o en su defecto Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente en caso de ser adjudicado	Cumple

La citada firma oferente cumple con la presentación de los documentos indicados en el cuadro precedente.

- **Capacidad legal:**

Se procede conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, tratándose de los siguientes:

Z. Carolina Silva
Encargada de Despacho
PETROPAR

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
PETROPAR

Ing. Roberto M. Candia
Ingeniero Químico
Reg. Nº 4.424

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- Los miembros de la Constitución del Estatuto Social y firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- Los miembros de la Constitución del Estatuto Social y firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

En base a las verificaciones realizadas, se deja constancia que la citada firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

➢ **Análisis de precios ofertados:**

En este aspecto se realiza la verificación correspondiente de los precios en cada ítem que compone la planilla de precios conforme establece la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que los precios ofertados por la firma INTEC INGENIERIA S.A.E. en todos los ítems se encuentran dentro de los márgenes previstos en la citada normativa, en razón a ello no ha sido necesario solicitar el detalle de la composición de los precios de la oferta.

➢ **Capacidad Financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procede a la verificación de los siguientes factores:

Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en los 2 (dos) años, 2014 y 2015. En caso de que no cuente con pasivo corriente se considerará que cumple el requerimiento.

Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) años 2014 y 2015.En caso de que no cuente con pasivo total (Sumatoria de pasivo corriente y no corriente) se considerará que cumple el requerimiento.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2(años) años, no deberá ser negativo, 2014 y 2015.

RESUMEN INTEC INGENIERIA S.A.E.								
Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2014	COCIENTE 2014	Año 2015	COCIENTE 2015	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.142.296.720	11,9	5.210.971.664	17,9	14,88%	CALIFICA
		PASIVO CORRIENTE	433.306.484		291.135.535			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	433.306.484	0,1	291.135.535	0,1	0,06%	CALIFICA
		ACTIVO TOTAL	5.640.299.780		5.768.663.800			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	103.791.989	0,02	255.236.196	0,05	0,04%	CALIFICA
		CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000			

Comentario: Conforme se observa en la planilla de resumen la firma INTEC INGENIERIA S.A.E. cumple con la Capacidad Financiera establecida por la convocante, tanto en los Ratios Financieros como en el Capital Operativo exigido, el cual ha sido acreditado a través de la Nota emitida por el Banco Continental S.A.E.C.A.

➢ **Experiencia:**

La firma INTEC INGENIERÍA S.A.E. ha presentado copias autenticadas de contrataos por refacciones de edificios y obras civiles en los años 2014 y 2015 por valores suficientes para cumplir con el requerimiento de experiencia establecido por PETROPAR en las bases de la contratación, por tanto cumple con la experiencia solicitada.

Conclusión:

Liz Carolina Silva Cáceres
Encargada de Despacho
PETROPAR

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Roberto M. Candia
Ingeniero Químico
Reg. Nº 4.424

Habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos por PETROPAR, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 1/17 para el "Servicio de Readecuación de Mamparas – Ad Referéndum", a la firma INTEC INGENIERÍA S.A.E., por un monto total de Guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco (G. 138.852.945) I.V.A. incluido, por ser la oferta que ha cumplido con las exigencias de las bases de la contratación, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Replanteo (124 m² mamparas + 125 m² alfombras)	M2	Unidad	249,00	2.700	672.300
2	Desmontaje de mampara ciega de Eucatek.	M2	Unidad	9,00	20.250	182.250
3	Desmontaje y Montaje de mampara ciega de Eucatek, con reutilización de perfileria existentes, con reposición de perfilerias en mal estado.	M2	Unidad	18,00	81.000	1.458.000
4	Montaje de Puerta de Eucatek existente, con reutilización de materiales y/o provisión de faltantes.	Un	Unidad	1,00	81.000	81.000
5	Desmontaje de mampara ciega de Madera.	M2	Unidad	103,00	67.500	6.952.500
6	Desmontaje y montaje de mampara ciega de Madera.	M2	Unidad	124,00	121.500	15.066.000
7	Provisión y colocación de Mampara de Madera de cedro o paraíso lustrada color mate y con altura, características y terminaciones igual a las existentes,	M2	Unidad	152,00	648.000	98.496.000
8	Montaje de Puerta de Madera.	UN	Unidad	7,00	90.000	630.000
9	Instalación Eléctrica desmontaje, montaje, provisión de bocas (Incluye colocación de electroductos, cableados y mano de obra).	Gl	Unidad	30,00	67.500	2.025.000
10	Reparación de daños a cielo raso, mamparas y puertas.	M2	Unidad	7,00	33.750	236.250
11	Provisión y colocación de alfombra de similar diseño y color al existente.	M2	Unidad	125,00	87.750	10.968.750
12	Montaje de alfombra removida, incluye adhesivos.	M2	Unidad	33,00	16.800	554.400
13	Remoción de alfombras existentes	M2	Unidad	125,00	2.025	253.125
14	Limpieza total de obra con acopio en Piso 8	M2	Unidad	249,00	5.130	1.277.370
	Precio Total, Guaraníes:					**138.852.945**

La presente contratación directa es de carácter Ad Referéndum de Aprobación por Ley de la Nación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017, por lo que los fondos presupuestarios quedaran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Sub Grupo de Gasto N° 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" del presupuesto de PETROPAR para dicho ejercicio. La ejecución de los contratos suscritos estará condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria.

Asunción, 13 de enero de 2017

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.D.C. - PETROPAR

Ing. Roberto M. Candia
Ingeniero Químico
Reg. Nº 4.424

Liz Carolina Silva
Encargada de Despacho
PETROPAR